



Resolución del Consejo Universitario
N° 037-2020-CU-UNAP
Iquitos, 24 de julio de 2020

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de junio de 2020, de manera virtual, que acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 30 de junio de 2020 de manera virtual, acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0127-2020-UNAP, del 20 de enero de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0127-2020-UNAP, del 20 de enero de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Conformer la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria y selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el año 2020, integrada de la siguiente manera

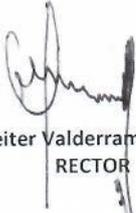
Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general de la Dirección General de Administración | Presidente |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Wilson Panduro Curitima
Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos | Miembro |
| • Dadky Julio Pérez Panduro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |

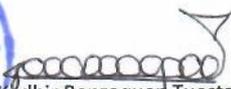
ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión estará encargada de la dirección y desarrollo de los procesos de selección, con la respectiva autorización del Titular de la Entidad, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante el año 2020."

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL